

AVISO DE ACUERDO PARA EL GRUPO EN LA DEMANDA COLECTIVA

El 29 de junio de 2018, Johnathan Weimar presentó un derecho de acción en nombre propio y en nombre de otras personas que se encontraban en una situación similar contra Geico Advantage Insurance Company ante el Tribunal de Equidad del condado de Shelby, Tennessee. El 11 de octubre de 2019, este caso fue remitido al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Tennessee, División Oeste. Le fue asignado el número de caso 2:19-cv-2698-JTF-tmp.

La Demanda alega que, en ciertas situaciones, Geico aplicó de manera impropia un deducible a las reclamaciones por daño en la propiedad de automovilistas sin seguro. De acuerdo con la ley de Tennessee, es ilegal que una compañía de seguros aplique un deducible a una demanda por daño en la propiedad de un automovilista sin seguro si puede identificarse al automovilista sin seguro y exclusivamente en falta y si el tenedor de la póliza tenía cobertura por colisión, además de la cobertura por daño en la propiedad de un automovilista sin seguro, de la compañía de seguro en el momento del siniestro. Además de cumplir estos criterios, los reclamantes también tienen que haber sufrido una pérdida financiera como resultado de la aplicación del deducible. Pueden existir circunstancias como estas en las que aunque se haya aplicado un deducible de manera inapropiada, pero no existió ninguna pérdida financiera para el titular de la póliza. Geico ha planteado muchas defensas y niega cualquier y todo tipo de mal accionar o responsabilidad.

Si desea participar en esta demanda colectiva, necesita visitar el sitio www.tennesseeumclassaction.com y completar el formulario de reclamación en línea a más tardar el **21 de septiembre de 2020**. Si no desea participar en esta demanda colectiva, debe excluirse. Si desea excluirse, visite el sitio www.tennesseeumclassaction.com y complete un formulario de exclusión en línea a más tardar el **21 de septiembre de 2020**. Puede contratar a su propio abogado y objetar este acuerdo si no le agrada, pero debe enviar su objeción por escrito al Secretario del Tribunal antes del **2 de noviembre de 2020** a la dirección que se indica a continuación: **Thomas M. Gould, Clerk of Court, United States District Court for the Western District of Tennessee, 167 N. Main St., Room 242, Memphis, TN 38103**. Los tenedores de pólizas que tengan una reclamación con mérito posiblemente recibirán un cheque por el monto total de su deducible por póliza de seguro por daño en la propiedad de un automovilista sin seguro en vigor en la fecha del siniestro con daño en la propiedad de un automovilista sin seguro. Sin embargo, si el total de las reclamaciones con mérito asciende en forma global a más de \$180,000, es posible que reciba un monto inferior al de su deducible, y dicho monto representa un monto prorrateado de la suma de \$180,000 para cada uno de los demandantes que no se excluyan. Todos los miembros del grupo que elijan no excluirse estarán obligados por el acuerdo y la sentencia definitiva en este caso. Watson Burns, PLLC y Futhey Law Firm PLC tratarán de ser nombrados abogados del grupo y solicitarán honorarios de

abogados, costas y un fallo de incentivo de hasta \$115,000 en la audiencia de imparcialidad definitiva.